

## La ANR Y LA SUNEDU

Por Edwin A. Vegas Gallo

En artículo del jefe de la SUNEDU, Oswaldo Zegarra, publicado en el diario monopólico del Perú; el pasado 28 de enero, señala que la Asamblea Nacional de Rectores, ANR, de la cual él formó parte por 10 años (2000-2010), en su condición de rector de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; fracasó en el proceso de autorregulación de las universidades públicas y privadas, de cara a la mejora de la calidad; lo cual si bien es cierto, también no es menos cierto, que la ANR a diferencia de la SUNEDU, carecía del instrumento legal que le permitiera desarrollar dicho proceso, amén que no contaba con el presupuesto necesario, ni la burocracia de personal que hoy tiene la SUNEDU, ni asimismo la campaña mediática, que ella ha logrado consolidar, en estos años pasados desde su creación en julio de 2014.

Aún con todas las limitaciones legales e institucionales, la ANR cerró algunas universidades capitalinas y provincianas, por encontrarlas deficitarias de infraestructura y de organización, más ellas eran devueltas a la vida académica por el Poder Judicial, tras sendas medidas cautelares de amparo.

En punto que coincidimos con jefe SUNEDU en su artículo, es lo referido a la actuación de los rectores del 2014 al 2015, en su resistencia y desobediencia, al proceso de adecuación a la ley 30220, tratando de no ser removidos de sus cargos en nuevas elecciones, como mandaba la ley universitaria e irresponsablemente para con la universidad peruana, dejaron el camino libre para que la primera superintendente del gobierno humalista; que de educación superior universitaria, sabía lo que el autor de esta nota sabe de astronomía; contratara una consultoría para la construcción de los indicadores metodológicos de las Condiciones Básicas de la Calidad, sin que aquellos, sean transparentados, discutidos, ni probados, respondiendo más a criterios subjetivos, más pensando en un modelo de “universidad centro de investigación” antes que “universidades centros de docencia” formativos, para la construcción del desarrollo país.

Es en esa “universidad centro de investigación”, que nace la paranoia de los rankings internacionales y me lleva a discrepar con el Superintendente Zegarra, cuando en su columna señala “ahora las universidades investigan más, innovan más”. Es muy conocido en el mundo académico peruano, que hecha la ley hecha la trampa, abundando fábricas de artículos científicos mediocres, pomposamente llamados “papers”, cartas al editor, comunicaciones de Congreso, en revistas Q1 y Q2; en verdadera investigación express o a pedido; sin que el CONCYTEC (órgano rector de la ciencia y tecnología) y la misma SUNEDU, hagan algo por detener estas investigaciones fraudulentas, muchas veces publicadas en “predator journal” o revistas predatoras, que hacen eco para que les sirva como incentivos o bonos de investigación para los “docentes universitarios investigadores”. Es decir se compran como cancha, artículos Scopus para estar presentes, cuando menos en la clasificación SUNEDU de universidades.

A propósito de rankings internacionales la Escuela de Medicina de la Universidad de Harvard, le ha dicho no a estos listados, no sólo por la subjetividad de aquellos en su metodología, si no más, por razones filosóficas pensando en la preparación de sus graduados y el cuidado compasivo y equitativo que merecen sus pacientes.

Antes del no de Harvard a los rankings internacionales, ya las facultades de derecho de la Ivey League (universidades de abolengo histórico), se unieron a no entrar más en esas clasificaciones internacionales.

Mientras tanto en Perú la SUNEDU saca su ranking, en función de su propia metodología subjetiva y que sirve de promoción a aquellas universidades que aparecen en su ranking, para su publicidad engañosa y captar estudiantes como cancha, en animus lucrativo perverso.